



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 611
DE 14 DE AGOSTO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo 1. Otórguese el Honor al “MÉRITO MUNICIPAL”, en la mención de Servicio Ciudadano, Categoría Profesional al Cnl. **DESP. RUBÉN SUÁREZ CAMIÑA**, Comandante Departamental de la Policía Boliviana por su mérito trayectoria de 31 años de servicio dentro de la institución policial, contribuyendo a la seguridad ciudadana y bienestar de la población en general.

Artículo 2. Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

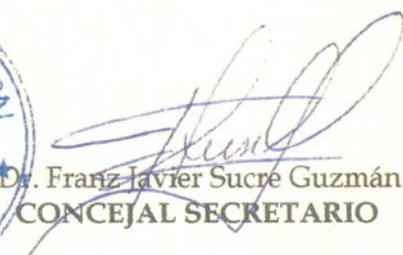
DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la “Medalla al Mérito Municipal”, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

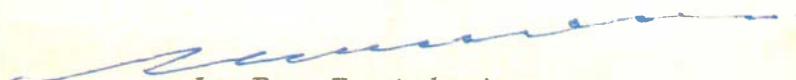

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Dr. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de agosto de 2017


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

